

DISPOSICIÓN Nº 6712

BUENOS AIRES, 1 6 NOV 2012

VISTO el Expediente Nº 1-47-0000-22850-11-7 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LAFEDAR S.A., solicita el cambio de titularidad de la especialidad medicinal GEMFIBROZIL MERCK / GEMFIBROZIL, inscripta bajo el Certificado Nº 50.971, cuyo titular actual es la firma MERCK OUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.

Que la firma LAFEDAR S.A., solicita autorización para contratar a la firma LABORATORIO SCHÄFER de FEDERICO HÖGNER, como elaborador a granel y acondicionador primario de la especialidad medicinal objeto de la presente.

Que la firma solicita autorización para llevar a cabo el acondicionamiento secundario de la especialidad medicinal objeto del presente trámite.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de las Disposiciones Nros. 858/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre cambio de titularidad de Certificados autorizantes de especialidades medicinales.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.



S



DISPOSICION IT 6712

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

Que asimismo resulta de aplicación la Resolución N° 223/96 (Ex – MS y AS), que prevé la intervención de empresas productoras de especialidades medicinales habilitadas por esta Administración Nacional, como laboratorios contratados para la elaboración de todas o parte de las etapas constitutivas del proceso productivo.

Que el Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que el Departamento de Registro y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1.490/92 y Decreto Nº 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorizase el cambio de titularidad de la especialidad medicinal denominada: GEMFIBROZIL MERCK / GEMFIBROZIL, inscripta bajo el Certificado N° 50.971, a favor de la firma LAFEDAR S.A.

ARTICULO 2º.- Autorizase a la firma LAFEDAR S.A., a contratar a la firma LABORATORIO SCHÄFER de FEDERICO HÖGNER, como elaborador a granel y acondicionador primario de la especialidad medicinal objeto de la presente.

AW

 δ



DISPOSICIÓN Nº

6712

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

ARTICULO 3º.- Autorizase a la firma LAFEDAR S.A., para llevar a cabo el acondicionamiento secundario de la especialidad medicinal objeto del presente trámite.

ARTICULO 4°.- Aceptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado N°: 50.971 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 5º.– Con carácter previo a la comercialización del producto cuya transferencia se autoriza por la presente disposición, el nuevo titular del mismo deberá notificar a esta Administración Nacional la fecha de inicio de la elaboración o importación del primer lote a comercializar a los fines de realizar le verificación técnica consistente en la constatación de la capacidad de producción y de control correspondiente, de acuerdo con lo establecido en la Disposición – ANMAT – Nº 5743/09.

ARTICULO 6°. –Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; gírese al Departamento de Registro para que efectúe la agregación del Anexo de modificaciones al certificado original, cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-47-0000-22850-11-7

DISPOSICION Nº

671

Dlv

W/

Dr. OHO A. ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.



Secretaría de Políticas,

Regulación e Institutos

ANMAT

ANEXO DE AUTORIZACION DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº..**5**..**7**...**1**..**2**...., a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 50.971 y de acuerdo a lo solicitado por la firma LAFEDAR S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s aprobado: GEMFIBROZIL MERCK / GEMFIBROZIL

Forma Farmacéutica: COMPRIMIDOS RECUBIERTOS

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 3890/03

Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-1082-03-5

DATO	DATO AUTORIZADO HASTA	MODIFICACIÓN/		
IDENTIFICATORIO	LA FECHA	RECTIFICACION		
A MODIFICAR		AUTORIZADA		
Cambio de Titularidad	MERCK QUIMICA ARGENTINA S.A.I.C.	LAFEDAR S.A.		
Cambio de Elaborador	GENPHARM INC.	LABORATORIO SCHÄFER de FEDERICO HÖGNER(Elaboración a granel y acondicionamiento primario) LAFEDAR S.A.(Acondicionamiento secundario)		



El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de

S



Ministerio de Salud

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos

ANMAT

Autorización antes mencionado.

	Se exti	ende el preser	nte Anexo	de Autorizacio	ón de Modific	caciones	del
REM a la	firma ∟A	FEDAR S.A., T	ītular del	Certificado de	Autorización	Nº 50.9	71,
	la				Aires,	а	los
días			16 NOV	/ 2012	•••		

Expediente Nº 1-47-0000-22850-11-7

DISPOSICION Nº

Dlv

6712

Dr. OTTO A ORSINGHER SUB-INTERVENTOR A.N.M.A.T.